



REGISTRO ENTRADA

ANEXO I  
(SJ1FS)

CLAVE PC

PA	2009			
----	------	--	--	--

(A rellenar por la Admón)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia:

Nº Expediente:

### SOLICITUD DE ARRANQUE DE PLANTACIONES DE VIÑEDO

#### A.- DATOS DEL TITULAR DEL VIÑEDO

VITICULTOR	RAZÓN SOCIAL		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FECHA NACIMIENTO
	NOMBRE	DIN/CIF	TELÉFONO
	DOMICILIO (Calle o plaza, número, etc.)		
	MUNICIPIO	PROVINCIA	CP
REPRE- SENTANTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
	NOMBRE	DNI	
DATOS BANCARIOS	CÓDIGO CUENTA		Sello Entidad Bancaria y fecha
	ENTIDAD SUCURSAL D.C	Nº CUENTA	

#### B.- DATOS DE LAS SUPERFICIES A ARRANCAR (ANEXO I bis)

- Marcar si el titular arranca la totalidad de las superficies de viñedo de uva para vinificación de su explotación.
- Marcar si la producción se ha visto afectada en más de un año durante el período de referencia debido a una causa de fuerza mayor o circunstancias excepcionales (documentación adicional a aportar):

Campana	Aporta documentación acreditativa
_____	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Fotocopia del DNI del solicitante compulsada (persona física) o CIF (persona jurídica).
- Ficha de terceros (en caso de que esta solicitud no vaya sellada por la entidad bancaria).
- Salida gráfica del SIGPAC de las parcelas solicitadas.
- Fotocopia DNI representante legal.
- Estatutos/escritura de constitución (persona jurídica).
- Apoderamiento bastante del firmante.
- Otros:

- El titular manifiesta que son ciertos todos los datos contenidos en la presente solicitud y autoriza a la Administración a poder efectuar cualquier comprobación de los mismos.
- El titular manifiesta que las parcelas de su explotación y las que se pretenden arrancar cumplen con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la presente Orden.
- El titular se compromete a llevar a cabo el arranque para el cual solicita prima de ser aceptada su solicitud. En caso de no proceder a dicho arranque en los plazos y condiciones que establezca la Administración, se le podrá aplicar una sanción según lo establecido en la ley 24/2003 de la viña y el vino.
- El titular declara que conoce que la superficie con derecho a ayuda se determinará conforme al artículo 75 del Reglamento de la Comisión nº 555/2008.
- El titular autoriza a la inclusión de los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento en ficheros automatizados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal,

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

**EL VITICULTOR**

